

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 548

Número de Repertorio: 1153

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintisiete de Febrero del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 548 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
HG573819	JMAEFF DOUGLAS WESLEY	COMPRADOR
0959731191	JONES CAROL ANNE	VENDEDOR
0959692583	JONES CLINT KENNETH	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO Y VIVIENDA	4171604000	10504	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 27 febrero 2023

Fecha generación: martes, 28 febrero 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 1 1 1 2 2 5 S Y N 8 N 9





Factura: 003-004-000031686



20221308003P00562

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20221308003P00562						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MARZO DEL 2022, (11:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JONES CLINT KENNETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0959692583	ESTADOUNIDENSE	VENDEDOR(A)	
Natural	JONES CAROL ANNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0959731191	ESTADOUNIDENSE	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTELEONE MICHAEL ANTHONY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0965247091	ESTADOUNIDENSE	COMPRADOR (A)	
Natural	MACIAS RIVERA KARINA JAHAIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313414631	ECUATORIANA	TRADUCTOR(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	190000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20221308003P00562
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MARZO DEL 2022, (11:45)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ALEX ARTURO GEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2022	13	08	003	P00562
------	----	----	-----	--------

COMPRAVENTA
QUE OTORGAN LOS SEÑORES CONYUGES
CLINT KENNETH JONES; Y, CAROL ANNE JONES.
A FAVOR
DOUGLAS WESLEY JMAEFF A TRAVES DE SU AGENTE
OFICIOSO EL SEÑOR MICHAEL ANTHONY MONTELEONE
CUANTÍA: USD. \$. 190.000,00
(DI: 2 COPIAS)
G.M.

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintinueve (29) de marzo del dos mil veintidós, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**, Notario Público Tercero del cantón Manta, comparecen, por una parte: **UNO.** - El señor **CLINT KENNETH JONES** portador de la cedula de identidad número cero nueve cinco nueve seis nueve dos cinco ocho guion tres (095969258-3); y pasaporte norteamericano número cuatro siete siete tres nueve seis cinco cinco cuatro (477396554), y la señora **CAROL ANNE JONES** portadora de la cedula de identidad número cero nueve cinco nueve siete tres uno uno nueve guion uno (095973119-1), de estado civil casados entre ambos, quienes para efectos de notificación señalan teléfono: 0989728744, correo electrónico: cjones5050@gmail.com, dirección: ciudadela Bonita Beach, Parroquia Santa Marianita de esta ciudad; a quien en adelante para los efectos del presente instrumento se le identificara como “**LA PARTE VENDEDORA**” y, **DOS.-** El señor **MICHAEL ANTHONY MONTELEONE**, portador de la cédula

de identidad número cero nueve seis cinco dos cuatro siete cero nueve guion uno (096524709-1), de estado civil casado, quien compra en calidad de Agente Oficioso del señor **DOUGLAS WESLEY JMAEFF**, portador del pasaporte canadiense con número hache ge cinco siete tres ocho uno nueve (**HG573819**) que para efectos de notificación señala su correo electrónico: **dougjmaeff@gmail.com**; dirección: ciudadela Bonita Beach, Parroquia Santa Marianita de esta ciudad; a quien en adelante para los efectos del presente instrumento se le identificara como "**LA PARTE COMPRADORA**"; y por otra parte, a ruego y petición de las partes, quienes no comprenden el idioma castellano y en concordancia con el Artículo 29 Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, por ser inteligente en el idioma castellano e inglés, comparece la señora **KARINA JAHAIRA MACIAS RIVERA**, ecuatoriana, con cédula de identidad número uno tres uno tres cuatro uno cuatro seis tres guion uno, domiciliada en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, por sus propios y personales derechos, en calidad de **INTERPRETE**. Bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad norteamericana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa contenida en las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen



a celebrar, otorgar y suscribir la presente escritura de compraventa por una parte el señor **CLINT KENNETH JONES** y la señora **CAROL ANNE JONES**, por sus propios y personales derechos, con domicilio en esta ciudad de Manta, a quien en adelante para los efectos del presente instrumento se le identificara como **“LA PARTE VENDEDORA”**; y, por otra parte, el señor **MICHAEL ANTHONY MONTELEONE**, de estado civil casado, quien compra en calidad de Agente Oficioso del señor **DOUGLAS WESLEY JMAEFF**, de estado civil soltero, con domicilio en esta ciudad de Manta, a quien en adelante para los efectos del presente instrumento se le identificara como **“LA PARTE COMPRADORA”**, a efectos de ley en este Contrato de Compraventa. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - El señor **CLINT KENNETH JONES** y la señora **CAROL ANNE JONES**; manifiestan que mediante escritura de compraventa celebrada el con fecha 18 de noviembre del dos mil catorce en la Notaria Segunda de Manta, vendieron los señores, **LAURA DEL PILAR MOSQUERA BURBANO** y **JOSE RODRIGO BOHORQUEZ FLORES**, a favor del señor **CLINT KENNETH JONES** quien compareció en su momento con el pasaporte norteamericano número cuatro siete siete tres nueve seis cinco cinco cuatro (477396554). Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Bonita Beach, signado con el número CUATRO (4) de la Manzana “D”, y vivienda que se encuentra construida en el mismo lote Parroquia Santa Marianita, Cantón Manta, mismo que se encuentra legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha ocho (08) de diciembre del dos mil catorce (2014). Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en la Urbanización BONITA BEACH, signado con el lote número CUATRO (04) de la Manzana "D", Parroquia Santa Marianita, Cantón Manta. El mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Catorce metros cincuenta centímetros (14.50m), calle. POR ATRÁS: Catorce metros

Ab. Alex Arturo Cevallos Chirra
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

cincuenta centímetros (14.50m), Talud. POR EL COSTADO DERECHO: dieciséis metros treinta centímetros (16.30m), lote número Cinco (5). POR EL COSTADO IZQUIERDO: dieciséis metros treinta centímetros (16.30m), lote número Tres (3). **ÁREA TOTAL: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS, TREINTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (236,35m²).** Tal cual, consta del Certificado de Solvencia emitido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, que se incorpora al presente instrumento para que conste como documento habilitante. Encontrándose en la actualidad libre de todo gravamen. – **TERCERA: COMPRAVENTA.** - Con los antecedentes expuestos “**LA PARTE VENDEDORA**”, libre y voluntariamente da en venta real y perpetua enajenación a favor de “**LA PARTE COMPRADORA**”, todo el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda, el mismo que trata sobre un lote de terreno ubicado en la Urbanización BONITA BEACH, Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta. **CUARTA: CUANTIA.-** El justo precio pactado de esta venta entre la “**LA PARTE VENDEDORA**”, y “**LA PARTE COMPRADORA**”, es de manera libre y voluntaria de **CIENTO NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 190.000,00)**, dinero que “**LA PARTE VENDEDORA**” ha recibido mediante transferencia bancaria internacional, a su entera satisfacción, y sin reclamo en el futuro por este concepto, especialmente por la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil. **QUINTA: LICITUD DE FONDOS:** LA PARTE COMPRADORA declara, bajo juramento, que los recursos que ha entregado, en virtud del presente contrato de compraventa, tienen y tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita y sustancias



estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo a la parte VENDEDORA de toda responsabilidad. .- **SEXTA: ACEPTACIÓN.** - Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasione la constitución de esta escritura correrán a cargo de **“LA PARTE COMPRADORA”**. **SEPTIMA: SANEAMIENTO.** - **“LA PARTE VENDEDORA”** queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado suscrito por el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta y que se agrega como documento habilitante. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN.** - **“LA PARTE VENDEDORA”** autoriza expresamente a **“LA PARTE COMPRADORA”** a través de su representante legal para que realice el trámite pertinente para que obtenga la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública.” (Firmado) Ab. HUGO ANDRÉS CHÁVEZ CORRAL, portador de la matrícula profesional número 13-2019-04 del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) **CLINT KENNETH JONES**
C.I.N° 095969258-3



Ab. Alex Arturo Cevallos Ciria
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

Carol A. Jones

f) CAROL ANNE JONES
C.I.N° 095973119-1



Michael Monteleone

f) MICHAEL ANTHONY MONTELEONE
C.I.N° 096524709-1
AGENTE OFICIOSO



Karina Macias R

f) KARINA JAHAIRA MACIAS RIVERA
C.C.N° 131341463-1
INTERPRETE

[Signature]

**ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**



RAZON: se otorga ante mi y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

[Signature]

**AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0959692583

Nombres del ciudadano: JONES CLINT KENNETH

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1953

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JONES CAROL ANNE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: JONES JAMES

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Datos de la Madre: MATHERN EUGENIA

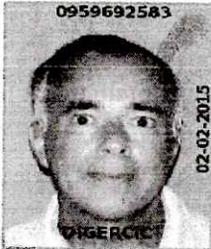
Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2022

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Clint Jones

Clint Jones



N° de certificado: 228-695-90087



228-695-90087

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0959731191

Nombres del ciudadano: JONES CAROL ANNE

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1959

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JONES CLINT KENNETH

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: JEFFERIES CLARENCE DANIEL

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Datos de la Madre: REED DOROTHY LOUISE

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2022

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Carol A. Jones

Carola A. Jones



N° de certificado: 222-695-90194



222-695-90194

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI.POR.LA.LEY

E234303222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

JEFFERIES CLARENCE DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

REED DOROTHY LOUISE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

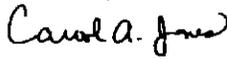
2019-01-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

2029-01-07



DIRECTOR GENERAL



Carola A. Jones

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 095973119-1

CÉDULA

IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES

JONES

CAROL ANNE

LUGAR DE NACIMIENTO

Estados Unidos de América
Tennessee

FECHA DE NACIMIENTO 1988-10-21

NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

CLINT KENNETH

JONES





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0965247091

Nombres del ciudadano: MONTELEONE MICHAEL ANTHONY

Condición del cedulado: EXTRANJERO TEMPORAL

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1963

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: NINGUNA

Profesión: NINGUNA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTELEONELEAHSOKOL

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: No Registra

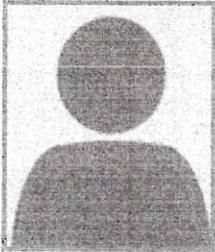
Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: No Registra

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2022

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 222-695-90349



222-695-90349

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

MONTELEONE LEAH SOKOL

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

GUAYAQUIL 18 AGO 2021

CÓDIGO DACTILAR

E3333I2444

TIPO SANGRE N/R

DONANTE

No donante

F. Alvar
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0114272331<<<<<0965247091
6302223M2306119ECU<NO<DONANTE6
MONTELEONE<<MICHAEL<ANTHONY<<<

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS

CONDICIÓN EXT. TEMPORAL

MONTELEONE

NOMBRES

MICHAEL ANTHONY

NACIONALIDAD

ESTADOUNIDENSE

FECHA DE NACIMIENTO

22 FEB 1963

LUGAR DE NACIMIENTO

Estados Unidos de Améri

Missouri

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

HOMBRE

No. DOCUMENTO

011427233

FECHA DE VENCIMIENTO

11 JUN 2023

NAT/ESN

045592



NUI.0965247091

Michael Monteleone



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1313414631

Nombres del ciudadano: MACIAS RIVERA KARINA JAHAIRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: TRADUCTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MACIAS CALDERON JOSE LORENZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: RIVERA MERO MYRIAM ALEXANDRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2022

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 229-695-90421



229-695-90421

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0012286116

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN

BACHILLERATO TRADUCTOR

E4333122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MACIAS CALDERON JOSE LORENZO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

RIVERA MERO MYRIAM ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MONTECRISTI

2020-02-04

FECHA DE EXPIRACIÓN

2030-02-04

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



0012286116



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No 131341463-1



CEDULA DE

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

MACIAS RIVERA

KARINA JAHAIRA

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI

MANABI

FECHA DE NACIMIENTO

1990-03-21

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEKO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

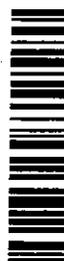
0012286116

CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



CCN
Ecuador en su Democracia

N° 67867093



PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTON: MONTECRISTI

PARROQUIA: MONTECRISTI

ZONA: 1

JUNTA No. 0027 FEMENINO



CC N° 131341463-1

MACIAS RIVERA KARINA JAHAIRA



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

N° PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	N° TITULO DE CREDITO	PERIODO
87826	2022/03/24 9:06	24/03/2022 09:06:00a. m.	780550	

A FAVOR DE JONES CLINT KENNETH C.I.: 0477396554

CERTIFICADO N° 5796

CERTIFICADO de Solvencia

MANTA

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	(+)SUB-TOTAL (2)
	3.00	
<p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos.</p> <p>TESORERO(A) _____</p>		USD 3.00
	SUBTOTAL 1 3.00	FORMA DE PAGO: EFECTIVO
	SUBTOTAL 2 3.00	TITULO ORIGINAL



MENENDEZ MERO ANA MATTILDE
SELO Y FIRMA DE CAJERO

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/04/23



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0721931

15/02/2018 11:21:26



CODIGO CATASTRAL	Area	AVALLUO COMERCIAL
4-17-16-04-000	236.35	\$ 100.000,00
NOMBRE O RAZON SOCIAL		C.C. / R.U.C.
JONES CAROL		
JONES CLINT KENNETH		477396554

15/02/2018 11:21:21 ALCIVAR MACIAS XAVIER
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
URB BONITA BEACH MZ-D-LT-4 PARROQUIA STA MARIANITA	2018	339641	721931
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	\$ 50.00	(\$ 4.00)	\$ 46.00
Interes por Mora			
MEJORAS 2012	\$ 6.99	(\$ 2.80)	\$ 4.19
MEJORAS 2013	\$ 16.68	(\$ 6.67)	\$ 10.01
MEJORAS 2014	\$ 17.61	(\$ 7.04)	\$ 10.57
MEJORAS HASTA 2010	\$ 36.78	(\$ 14.71)	\$ 22.07
TASA DE SEGURIDAD	\$ 40.00		\$ 40.00
TOTAL A PAGAR			\$ 132.84
VALOR PAGADO			\$ 132.84
SALDO			\$ 0.00

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPIO DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/063771
DE ALCABALAS

Fecha: 03/25/2022

Por: 1.520.00

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 03/25/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: CLINT KENNETH JONES

Identificación: 477396554

Teléfono: 0989728744

Correo: jnescc1@bellsouth.net

Adquiriente-Comprador: JMAEFF DOUGLAS WESLEY

Identificación: HG573819

Teléfono:

Correo: ejemplo@hotmail.com

Detalle:

VE-107592



PREDIO: Fecha adquisición: 17/10/2008

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

4-17-16-04-000 81.766.02 236.35 URB.BONITABEACHMZDLT.4PARROQUIASTA.MARIANITA

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO



TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	1.900.00	950.00	0.00	950.00
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	570.00	0.00	0.00	570.00
Total=>		2.470.00	950.00	0.00	1.520.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			950.00
Total=>				950.00

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Ficha Registral-Bien Inmueble

10504

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22009374
Certifico hasta el día 2022-03-24:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 4171604000

Fecha de Apertura: jueves, 18 diciembre 2008

Información Municipal:

Dirección del Bien: Urbanización BONITA BEACH, signado con el lote número CUATRO (04) de la Manzana "D",

Tipo de Predio:

Parroquia: SANTA MARIANITA

LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en la Urbanización BONITA BEACH, signado con el lote número CUATRO (04) de la Manzana "D", y vivienda que se encuentra construida en el mismo lote Parroquia Santa Marianita, Cantón Manta. El mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, catorce metros cincuenta centímetros, calle. POR ATRAS, catorce metros, cincuenta centímetros, Talud. POR EL COSTADO DERECHO, dieciséis metros, treinta centímetros, lote número Cinco (05). POR EL COSTADO IZQUIERDO: dieciséis metros, treinta centímetros, lote número tres (03). Área total; doscientos treinta y seis metros cuadrados, treinta y cinco decímetros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FEHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACION	1314 jueves, 19 mayo 2005	18979	18989
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3695 jueves, 18 diciembre 2008	54062	54071
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	4803 lunes, 08 diciembre 2014	1	

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] ADJUDICACION

Inscrito el: jueves, 19 mayo 2005

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 enero 2005

Fecha Resolución: viernes, 03 diciembre 2004

a.-Observaciones:

Terreno ubicado en la Zona La Travesia.Lote S/N.Canton Manta,parroquia Santa Marianita,con Una superficie de 12,1400 Has. CUANTIA USD \$ 10.044,00.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	PARRALES DELGADO BERTHA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	SILVA SANCHEZ MEDARDO ANGEL	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 18 diciembre 2008

Nombre del Cantón: JARAMIJÓ

Número de Inscripción : 3695

Número de Repertorio: 7337

Folio Inicial: 54062

Folio Final : 54071



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: JARAMIJÓ

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Bonita Beach, signado con el lote numero Cuatro (04) de la Manzana D, Parroquia Santa Marianita Canton Manta. Por el frente catorce metros cincuenta centímetros, calle; Por atrás catorce metros cincuenta centímetros, Talud; Por el costado derecho dieciséis metros treinta centímetros, lote número cinco (05); y Por el costado izquierdo dieciséis metros treinta centímetros lote número tres (03) Con una área total de Doscientos treinta y seis metros cuadrados, treinta y cinco decímetros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MOSQUERA BURBANO LAURA DEL PILAR	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SILVA SANCHEZ MEDARDO ANGEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PARRALES DELGADO BERTHA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 08 diciembre 2014

Número de Inscripción : 4803

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8775

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 noviembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA * La Sra. Nelly Elinora Briones Mera, interviene en esta escritura como "Interprete". CLINT KENNETH JONES, casado con la señora. CAROL JONES. Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en la Urbanización BONITA BEACH, signado con el lote número CUATRO (04) de la Manzana "D", y vivienda que se encuentra construida en el mismo lote Parroquia Santa Marianita, Cantón Manta. El mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, catorce metros cincuenta centímetros, calle. POR ATRAS, catorce metros, cincuenta centímetros, Talud. POR EL COSTADO DERECHO, dieciséis metros, treinta centímetros, lote número Cinco (05). POR EL COSTADO IZQUIERDO: dieciséis metros, treinta centímetros, lote número tres (03). Área total; doscientos treinta y seis metros cuadrados, treinta y cinco decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil
COMPRADOR	JONES CLINT KENNETH	CASADO(A)
VENDEDOR	MOSQUERA BURBANO LAURA DEL PILAR	CASADO(A)
VENDEDOR	BOHORQUEZ FLORES JOSE RODRIGO	CASADO(A)



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-03-24

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CLINT KENNETH JONES

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22009374 certifico hasta el día 2022-03-24, la Ficha Registral Número: 10504.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

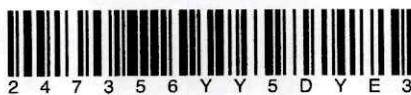
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 4 7 3 5 6 Y Y 5 D Y E 3



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 032022-060890

N° ELECTRÓNICO : 217959

Fecha: 2022-03-24

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-17-16-04-000

Ubicado en: URB.BONITA BEACH MZ-D LT. -4 PARROQUIA STA. MARIANITA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 236.35 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
477396554	JONES-CLINT KENNETH
0959731191	JONES-CAROL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 29,543.75

CONSTRUCCIÓN: 52,222.27

AVALÚO TOTAL: 81,766.02

SON: OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES 02/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 29 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**



Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



161542PJ5K5PA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-03-25 08:27:46

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 032022-059864

Manta, lunes 14 marzo 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CLINT KENNETH JONES** con pasaporte No. **477396554**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 14 abril 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



160510N15MRQZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portaciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

N° 032022-061123

Manta, lunes 28 marzo 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 4-17-16-04-000 perteneciente a JONES CLINT KENNETH con C.C. 477396554 Y JONES CAROL con C.C. 0959731191 ubicada en URB.BONITA BEACH MZ-D LT. -4 PARROQUIA STA. MARIANITA BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA SANTA MARIANITA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$81,766.02 OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES 02/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$190,000.00 CIENTO NOVENTA MIL DÓLARES 00/100.
NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA CUANTIA ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 27 abril 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



161775KIKOMTP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Urbanización Bonita Beach

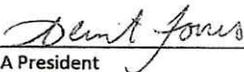
Santa Marianita, Manta, Manabí, Ecuador



Manta, Marzo del 2022

CERTIFICACION

La Presidencia de la URBANIZACIÓN BONITA BEACH con Ruc # 0959692583001 Legalmente Representada por el Señor Clint Jones portador de la cédula de ciudadanía # 0959692583, ubicada en Santa Marianita en el Malecón en el Cantón Manta CERTIFICA, que revisados los respectivos registros, se desprende que el propietario de la vivienda en el lote # D4, de la Urbanización mencionada NO MANTIENE NINGUNA OBLIGACIÓN PENDIENTES y se encuentra al día en el pago de las alicuotas ordinarias y extraordinarias.


HOA President

Sr. Clint Jones
PRESIDENTE
URBANIZACIÓN BONITA BEACH



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 550610

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
4-17-16-04-000	236.25	\$ 100000

2022-03-23 06:04:08			
Dirección	Año	Control	Nº Título
URB.BONITA BEACH MZ-D LT.-4 PARRROQUIA STA. MARIANITA	2022	556147	550610

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
JONES CAROL	0959731191
JONES CLINT KENNETH	477396254

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebañas(-)	Valor a Pagar	
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	50.00	-5.00	45.00	45.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	3.79	-1.44	2.35	2.35
MEJORAS 2013	21.18	-8.85	12.33	12.33
MEJORAS 2014	22.03	-8.37	13.66	13.66
MEJORAS 2019	2.29	-0.87	1.42	1.42
MEJORAS 2020	5.11	-1.94	3.17	3.17
TASA DE SEGURIDAD	40.00	0.00	40.00	40.00
TOTAL A PAGAR			\$ 118.73	
VALOR PAGADO			\$ 118.73	
SALDO			\$ 0.00	

Fecha de pago: 2022-01-12 14:54:33 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT809723087569

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



URBANIZACION BONITA BEACH SANTA MARIANITA – MANTA - ECUADOR

urbanizacionbonitabeach@yahoo.com

CERTIFICACION:

EN MI CALIDAD DE ADMINISTRADOR DE LA URBANIZACION BONITA BEACH UBICADA EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA, CERTIFICO QUE:

LOS CONYUGES GENERAL RODRIGO BOHORQUEZ Y SEÑORA LAURA MOSQUERA DE BOHORQUEZ, PROPIETARIOS DE LA VIVIENDA SIGNADO EN LA MANZANA D, LOTE No. 4 HA CANCELADO LAS ALICUOTAS DE LA URBANIZACION HASTA EL MES DE OCTUBRE DE 2014.

MANTA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

ING. MEDARDO SILVA SANCHEZ
ADMINISTRADOR



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REGLAMENTO INTERNO

CONSIDERANDO

- a. Que, es atribución de la M.I. Municipalidad de Manta, dictar los Reglamentos y Ordenanzas para el desarrollo urbano de la ciudad.
- b. Que la Urbanización "Bonita Beach", está comprendida dentro del área rural de la ciudad de Manta y que por consiguiente, las construcciones que en dicha urbanización se realicen deben estar reglamentadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo II.74, literal i, numeral XI de la Ordenanza del Reglamento Urbano de Manta (RUM).

ACUERDA

Dictar el presente Reglamento para la Urbanización "Bonita Beach", ubicada en la parroquia Rural de Santa Marianita a unos 12 Km. de la ciudad de Manta en la Costa Oeste del Océano Pacífico, de propiedad del Sr. Medardo Ángel Silva.

Art. 1. Autorizar al Sr. Ing. Medardo Ángel Silva, al que se denominará "URBANIZADOR", para que con sujeción a la ley de Régimen Municipal; a otras leyes ecuatorianas; a la Ordenanza del Reglamento Urbano de Manta; y, a este Reglamento, urbanice y construya viviendas, áreas sociales, áreas de recreación, áreas deportivas, espacios verdes, calles vehiculares, aceras, bordillos, etc, de conformidad con la documentación gráfica y escrita que se realizaron para el efecto, en los terrenos ubicados en la Parroquia Rural Santa Marianita, con un área de 124,462.23 m², y con los siguientes linderos:

NORTE: Pedro Pachay Santana con 167.00m
Rumbo S 69.00 E
Pedro Pachay Santana con 123.04 m.
Rumbo S 69.30 E.
Pedro Pachay Santana con 42.30 m.
Rumbo N 77.30 E.
Pedro Pachay Santana con 29.12 m.
Rumbo N 52.30 E.
Pedro Pachay Santana con 44.65 m.
Rumbo S 77.00 E.

SUR: Estero sin nombre con 435.00 m.
Rumbo siguiendo su curso.

ESTE: Herederos de Juan José Pachay con 63.00 m.
Rumbo S 07.00 W.
Herederos de Juan José Pachay con 23.00 m
Rumbo S 23.00 E.
Herederos de Juan José Pachay con 14.00 m.
Rumbo S 22.00 W.
Herederos de Juan José Pachay con 22.00 m.
Rumbo S 07.30 E.
Herederos de Juan José Pachay con 27.00 m.
Rumbo S 37.30 W.
Herederos de Juan José Pachay con 29.00 m.
Rumbo S 65.00 W.
Herederos de Juan José Pachay con 16.00 m.
Rumbo S 45.00 W.
Herederos de Juan José Pachay con 32.00 m.
Rumbo S 64.00 W.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Félix Bravo con 12.00 m.
Rumbo S 87.00 W.
Félix Bravo con 8.00 m.
Rumbo N 60.00 W.
Félix Bravo con 22.00 m.
Rumbo S 40.00 W.
Félix Bravo con 43.00 m.
Rumbo S 03.30 E.
Colón Castaño con 25.00 m.
Rumbo S 20.00 W.
Colón Castaño con 80.00 m.
Rumbo S 35.30 W.
Colón Castaño con 12.00 m.
Rumbo S 69.30 W.

OESTE: Calle pública con 234.00 m.
Rumbo siguiendo su trazado.



El terreno fue adquirido por el Sr. Ing. Medardo Angel Silva, de acuerdo a lo señalado en escritura de consolidación de Bienes Inmuebles autorizados por el Notario Primario del Cantón Manta, Dra. Vicente Alarcón de Guillén, 18 de Enero del 2005.

- Art. 2. A la presente Urbanización se le denomina con el nombre de "Bonita Beach".
- Art. 3. La Urbanización y la parcelación se ejecutarán de perfecto acuerdo con los planos y proyectos aprobados por el Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio; EAPAM; Emolmunicipal Pacifictel; y, el Consejo del Ilustre Municipio de Manta.

En consecuencia, los lotes de la nueva Urbanización tendrán siempre las extensiones y superficies determinadas en los planos; no podrán ser subdivididas, vendidas o gravadas por partes, ni títulos de participantes sucesorias.

En el caso que existan propietarios de dos o más solares, en estos se podrán edificar viviendas de manera que la densidad resultante sea similar a la suma de la densidad de los solares agrupados.

Los usos de los suelos determinados para esta Urbanización son de carácter residencial.

- Art. 4. La autorización concedida en los artículos anteriores, está condicionada a la obligación del Urbanizador de realizar por su cuenta y a su costo, las obras de urbanización, de conformidad con las exigencias legales pertinentes y las especificaciones determinadas en los planos aprobados y memorias técnicas y con las normas de este reglamento.

El costo total de las obras de urbanización serán de cuenta del urbanizador sin que la Municipalidad contraiga obligación alguna, para con la ejecución de la urbanización.

- Art. 5. Los trabajos que se obliga a realizar el Urbanizador son los siguientes:
- Levantar edificaciones para área comunal, área de recreación, área de espacios verdes, calles vehiculares, aceras, bordillos de conformidad con el programa de desarrollo, protección de los taludes planificados.
 - Infraestructura de servicios.
 - Apertura, arreglo, nivelación de calles y aceras.
 - Instalación de redes de agua potable, alcantarillado sanitario, inclusive las acomodaciones domiciliarias.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



- e) Instalación de la red de distribución de energía eléctrica y alumbrado de calles.
- f) Terminación de las vías de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos de detalles, elaborados para tal efecto.

En este tipo de urbanizaciones y con la aprobación del Departamento Técnico Municipal, el Urbanizador podrá realizar las obras de urbanización en forma progresiva, esto es por sectores o total.

Art. 6. El urbanizador dará acceso a la fiscalización municipal para que efectúe las inspecciones provisionales de obra durante el transcurso de las mismas, con sujeción a este Reglamento.

Art. 7. En la Urbanización se destinan para el área de lotes la suma de 27.354,83m² representando el 37.71 % de los 71.100,05 m² a urbanizar.
 La Urbanización "Bonita Beach" constará con 5 terrazas, en las primeras 5 terrazas habrá 2 manzanas por cada una de ellas, denominadas A, B, C, D, E, F, G, H, y I, las cuales tendrán cabida para 68 lotes de terreno de diferentes áreas, además en éstas se encontrarán estacionamientos y una cancha de uso múltiple; interior y exteriormente constará con calles planificadas. La quinta terraza tendrá 2 manzanas denominadas 1 y 2, y en estas se dispondrá de 2 terrenos de diferentes medidas, constará también de un área recreacional y deportiva. Y por último la sexta terraza, clasificada como un terreno denominada 2; dando un total de 71 terrenos. El proyecto contempla equipamiento y áreas verdes.

Art. 8. La urbanización "Bonita Beach" tendrá todos los sistemas de infraestructura, los mismos que han sido diseñados a servir a la población proyectada, bajo las normas técnicas adecuadas.

Art. 9. El acceso a la playa Santa Marianita se lo realizará a través de la ruta del sol (vía principal costanera que se conecta con todos los pueblos); el ingreso a la Urbanización estará dado por una vía principal a la cual se articulan las otras vías secundarias donde encontraremos los arquitectos correspondientes de las diferentes terrazas.

Art. 10. Se considera como espacio libre, aquellos donde no esta permitida la edificación.

Art. 11. Todas las edificaciones de servicios comunales serán de uso exclusivo de la urbanización, las edificaciones de las viviendas serán de uso privado.
 Los lotes serán de ocupación unifamiliar.
 Los Terrenos ubicados en la Manzana A y B, serán de uso del suelo Vivienda y Comercio y estará Sujeto a la Aprobación de la Administración de la Urbanización.
 Esta prohibido modificar el uso del suelo para la función que fue planificada, con las excepciones aquí estipuladas.

Art. 12. En cuanto a estética, el conjunto habitacional dispondrá en sus edificaciones un equilibrio de todos sus elementos, incorporando su paisaje exterior, en la búsqueda de un armonioso entorno.

Art. 13. Las alturas máximas permitidas.

En viviendas, la altura máxima hasta cumbre.	6.00	mts.
En equipamiento	6.00	mts.
Altura libre mínima	2.40	mts.

Art. 14. Los retiros mínimos para las edificaciones en planta baja serán las siguientes:

Fachada frontal de bordillo - camineria	3.00	mts.
Laterales mínimo (aisladas)	2.00	mts.
Laterales esquinas manzanas lineales	2.00	mts.



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manabí - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Fachada posterior. Atrás, talud 3.00 mts.
Un adosamiento lateral en lotes con frentes iguales y menores a 14 mts, y por el otro laterales tendra

Art. 15. Todas las edificaciones y ampliaciones serán realizadas con estructuras mismo tipo y materiales perdurables de acuerdo a los siguientes elementos:

- | | | |
|-------------|---|---|
| Cimentación | : | Hormigón Armado |
| Estructura | : | Hormigón Armado, Madera, Metalica |
| Pisos | : | Planta Baja y planta alta - hormigón armado. Madera |
| Paredes | : | Ladrillos o bloques, Madera |
| Cubiertas | : | Madera tratada, media duela; teja, hormigón armado, bieno. |
| Carpintería | : | Madera - hierro. |
| Cerramiento | : | El muro perimetral del conjunto habitacional será de 2.50 metros
Altura. Los muros medianeros entre lotes será de 2.00 metros. |

Art. 16. Los volados se podrán realizar en la cubierta y balcones. Máximo 1.20 ml a partir de los contemplados en la planta baja, tanto frontal como posterior.

Art. 17. Las áreas de garaje tendrán una altura máxima de 2.50 metros y su pendiente será dirigida a la acera, en los terrenos de la manzana A-B-G-H-I.
Las áreas de garaje no podrá cambiar de función para la que fue construida.

Art. 18. Las áreas destinadas a dormitorio deberán de tener luz y ventilación natural, directamente exterior. Los ambientes destinados a cocina, SS.HH. y corredores deberán tener relaciones con el exterior.

Art. 19. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA AUMENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES DE UNA VIVIENDA:

- a.) Elaboración de los planos del proyecto del área a aumentarse.
- b.) Presentación del mismo al Organismo Administrativo para su autorización.
- c.) En caso de no estar constituido el Comité de Administración para su autorización, solicitarlo al Urbanizador, quien de acuerdo con las normas establecidas en este Reglamento aprobará la solicitud o la desaprobará.
- d.) Una vez aprobada por el Organismo Administrativo o por parte del Urbanizador, se procede a la aprobación definitiva de los planos en el Departamento de Planeamiento Municipal.

Art. 20. Las obras de infraestructura la constituyen:

- a.) Alcantarillado sanitario.- Tuberías; pozos de revisión; descargas domiciliarias de servidas; accesorios; fosas sépticas.
- b.) Alcantarillado Pluvial.- La Urbanización prescinde de un sistema de alcantarillado pluvial cuando su descarga se realiza por escurrimiento a través de las vías a los cauces naturales existentes, disponiendo únicamente de canales y cunetas.
- c.) Redes de Agua Potable.- Contará con una red de distribución de agua potable con respectivas guías domiciliarias adecuadamente dispuestas; así mismo dispondrá de válvulas de control como la instalación de bocas de fuego correctamente ubicadas y construidas.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Constará con 2 cisternas de 75 m³ para reserva incluyendo contra incendio. Todo el servicio se hará por gravedad por lo que cada lote podrá tener una cisterna de 4 m³ por distribución propia, la cual deberá estar ubicada en el retiro frontal del terreno.

- d.) Vías.- Las vías serán asfaltadas y jerarquizadas de acuerdo a la Ordenanza del Reglamento Urbano de Manta según su función y conservarán las características contempladas en los diseños, éstas serán de 7.00 metros.
- e.) Aceras.- Estarán dispuestas en forma adyacente a las calzadas y serán jerarquizadas de acuerdo al Reglamento Urbano de Manta. Sus dimensiones serán de 2.50 mt de ancho.
- f.) Redes eléctricas.- Dispuestas de manera aérea, dotando de los servicios mediante red de distribución Primaria y secundaria, con acometidas domiciliarias. Para la implementación de los postes se deberá conservar las alturas estipuladas en el proyecto.

Art. 21. Las superficies de terreno contemplados en los planos aprobados destinados a vías, aceras y espacios verdes pasarán a ser propiedad municipal cuyo particular tomará nota el señor registrador de la Propiedad del Cantón Manta.

Art. 22. Todos los materiales y trabajos empleados en el artículo anterior, pasarán a ser propiedad Municipal tan pronto sean recibidos, por lo cual se requerirá de los informes del departamento de Obras Públicas. Una vez recibido los trabajos antes mencionados por parte de la Municipalidad.

Art. 23. El plazo para la construcción y entrega de obras de Urbanización son por etapas, reglamentándose de acuerdo al Plan de Inversiones propuestos por el Urbanizador, partiendo con los tiempos desde la fecha en que se eleve a Escritura Pública el presente Reglamento; y, las sucesivas de conformidad al avance de los mismos, previos informes del Departamento Técnico Municipal.

Art. 24. **PROHIBICION DE VIAS.-**

Queda prohibido el aparcamiento sobre las aceras igualmente no se podrán modificar las alturas de las mismas, ni tampoco se podrá destruir los bordillos por ningún motivo. Queda prohibida la preparación de hormigón en la vía y aceras, así como cualquier acción que conlleve al deterioro de estas. De la misma manera queda totalmente prohibido ingerir bebidas alcohólicas en las aceras, parques, y en general en los espacios públicos de la Urbanización.

Art. 25. **DEL ASEO URBANO.-**

Se regirán a lo estipulado en la Ordenanza Municipal de Desechos Sólidos vigentes.

Art. 26. **SANEAMIENTO AMBIENTAL.-**

Queda terminantemente prohibido a todos los propietarios, actividades que impliquen la producción de desechos de tipo orgánico (basura, desperdicios, etc.) en forma incontrolada que contamine el aire, agua, tierra, instalaciones, etc., así como la emisión de ruidos que perturben la tranquilidad de los usuarios de la Urbanización.

Art. 27. Con la finalidad de mantener el entorno de la Urbanización y su medio ambiente, los propietarios de cada solar están en la obligación de mantener un espacio sembrado de vegetación en los retiros laterales de sus propiedad, no podrán tener vegetación en la parte posterior del terreno (talud) De ningún modo se permitirá perjuicios en los elementos constructivos, ornamentales, urbanísticos y a las propiedades vecinas.

Art. 28. Las guías domiciliarias de descarga de aguas servidas como las de aguas lluvias, así como las acometidas de agua potable de cada edificación o solar, deben conectarse a la red instalada en la Urbanización. Queda terminantemente prohibido la instalación de desagües de cualquier tipo; la violación de esta disposición será sancionada por la Institución Pública encargada con la máxima



Dr. Patricia Mendoza
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

multa y demolición inmediata de las obras correspondientes. los costos que ocasionen se cuenta del infractor.

Art. 29. Para los casos que existan tuberías, para cuyos trazados demanda la servidumbre de solares y debe observarse el retiro mínimo de 1.00 metro que se establecen en este Reglamento como diseños urbanísticos e hidrosanitarios para cualquier elemento de la edificación, principalmente la zona de cimientos; deben precautelarse además, las condiciones adecuadas de mantenimiento, fácil acceso para eventuales revisiones; en consecuencia, en la zona de terreno sobre el cual se establece la servidumbre, el propietario no podrá levantar construcciones o edificaciones, tanto se dejará estipulado el paso de servidumbre en las escrituras de transferencias de Dominio de todos los solares por donde atravesaran las descargas de aguas servidas y aguas lluvias con finalidad de evitar reclamos y litigios posteriores.

Art. 30. **TALUDES.-**
Todo talud será protegido de su meteorización y contar con un eficiente sistema de drenaje. Los taludes verticales deberán ser resistentes al empuje resultante.
Los taludes serán revestidos con piedra de hoja tal como están diseñados en los planos de detalle.

Art. 31. **BIENES DE USO PÚBLICO.-**
No se permitirá por ningún concepto el cierre de las vías, aceras, áreas verdes y comunales para constituir bienes de uso público.

Art. 32. No se permitirá por ningún concepto la quema de monigotes de año viejo en las vías vehiculares, ya que este acto deteriora el asfalto de las vías siendo estas, bienes de uso público. Se ubicará un lugar donde se pueda realizar dicha actividad sin traer consecuencias a los bienes públicos comunes.

Art. 33. Queda terminantemente prohibido dejar las mascotas de cada propietario sueltas dentro de la Urbanización por motivos de sanidad.

Art. 34. **REFORMAS AL REGLAMENTO.-**
Cualquier reforma a la presente reglamentación, deberá ser aprobada por el M. J. Consejo Municipal de Manta, previo informe del Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta.

Art. 35. **PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS.-**

- a) Acta de entrega del terreno con sus respectivas linderaciones y retiros.
- b) Revisión previa del proceso de diseño.
- c) Copia de planos Arquitectónicos, Estructurales, Hidráulicos, Sanitarios y Eléctricos. Debidamente firmados y aprobados por el Municipio.
- d) Copia de Permiso de Construcción.
- e) Nombre del responsable Técnico que permanecerá en la construcción.
- f) Queda terminantemente prohibido que el personal de obra de construcción en residencias privadas, permanezca en ella fuera de su horario de trabajo, siendo el horario laboral de 8:00 a.m. a 17:30 p.m. incluyendo los fines de semana. Para la autorización de la Administración.
- g) Todas las personas que laboren en obra deberán presentar en la portería su cédula de identidad, su Record Policial autentico y actualizado, para registrarlos en la lista de personal permanente y adecuado del personal que ingresa y sale de la Urbanización.
- h) La guardia asignada a cada construcción estará subordinada al Sistema de Seguridad de la Urbanización, coordinando sus actividades con el mismo.
- i) No se permite dejar materiales de construcción sobre las vías públicas, sino en el área correspondiente a la construcción.
- j) No se permite que realicen trabajos de obra sobre las veredas, ni realizar mezzas de cemento sobre las aceras.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Manta - Ecuador



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



- k) No es permitido que las volquetas pasen sobre las veredas, ni se estacionen sobre las mismas.
- l) Cualquier daño realizado en la infraestructura de la Urbanización "Bonita Beach" serán cobrados por la Administración o se suspenderá la construcción de la vivienda.
- m) La obra podrá tener una caseta donde deberá guardar los materiales y herramientas que pertenezcan a la misma.
- n) La construcción deberá mantener el área de trabajo libre de toda acumulación de desperdicios y basuras.
- o) La solicitud de la energía eléctrica, para trabajos de construcción, deberá realizarse en la oficina de la Urbanización con una semana de anticipación.
- p) Todos los copropietarios de la Urbanización "Bonita Beach" que deseen construir sus viviendas y necesiten el servicio de agua potable para la obra, deberán solicitar al Administrador el medidor correspondiente para su vivienda, hasta que la EAPAM llegue con el servicio.
- q) La entrada del material de cada obra en construcción que sea particular deberá tener el horario preestablecido por la Urbanización "Bonita Beach".
- r) Se debe pasar una notificación a la oficina de la Urbanización "Bonita Beach" si se van a realizar trabajos de construcción en los fines de semana o en horas nocturnas, con un día de anticipación a fin de coordinar con el personal de seguridad estas actividades.

Art. 39.

SUPERVISIÓN DE OBRA.-

La empresa procederá a la supervisión en base a los documentos gráficos entregados en las oficinas.

Art. 40.

Sancionado este Reglamento, serán remitidos sendos ejemplares junto con los planos respectivos al Señor Registrador de la Propiedad y a los respectivos departamentos Municipales para su aplicación.



~~Tomás Realpe Tomalá~~
INGENIERO CIVIL
01-13-390

Abg. Patricia Mendosa Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

BanEcuador B.P.
28/03/2022 02:51:42 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1305615470
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:dmgarcia
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA TERCERA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 9.00
Comision Efectivo: 0.51
IUA % 0.06
TOTAL: 9.57
SUJETO A VERIFICACION



AGENCIA CAJAS

ESPACIO EN BLANCO

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES



DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-503-00005197
Fecha: 28/03/2022 02:52:02 p.m.

No. Autorización:
2803202201176818352000120565030000051972022145119

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Ficha Registral-Bien Inmueble

10504

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23004221
Certifico hasta el día 2023-02-10:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 4171604000 **Tipo de Predio:**
Fecha de Apertura: jueves, 18 diciembre 2008 **Parroquia:** SANTA MARIANITA
Información Municipal:
Dirección del Bien: Urbanización BONITA BEACH, signado con el lote número CUATRO (04) de la Manzana "D",

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en la Urbanización BONITA BEACH, signado con el lote número CUATRO (04) de la Manzana "D", y vivienda que se encuentra construida en el mismo lote Parroquia Santa Marianita, Cantón Manta. El mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, catorce metros cincuenta centímetros, calle. POR ATRAS, catorce metros, cincuenta centímetros, Talud. POR EL COSTADO DERECHO, dieciséis metros, treinta centímetros, lote número Cinco (05). POR EL COSTADO IZQUIERDO: dieciséis metros, treinta centímetros, lote número tres (03). Área total; doscientos treinta y seis metros cuadrados, treinta y cinco decímetros cuadrados. .

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FEHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACION	1314 jueves, 19 mayo 2005	18979	18989
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3695 jueves, 18 diciembre 2008	54062	54071
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	4803 lunes, 08 diciembre 2014	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] ADJUDICACION

Inscrito el: jueves, 19 mayo 2005

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 enero 2005

Fecha Resolución: viernes, 03 diciembre 2004

a.-Observaciones:

Terreno ubicado en la Zona La Travesia.Lote S/N.Canton Manta,parroquia Santa Marianita,con Una superficie de 12,1400 Has. CUANTIA USD \$ 10.044,00.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	PARRALES DELGADO BERTHA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	SILVA SANCHEZ MEDARDO ANGEL	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 18 diciembre 2008

Número de Inscripción : 3695

Folio Inicial: 54062

Número de Repertorio: 7337

Folio Final : 54071

Nombre del Cantón: JARAMIJÓ

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: JARAMIJÓ

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Bonita Beach, signado con el lote numero Cuatro (04) de la Manzana D, Parroquia Santa Marianita Canton Manta. Por el frente catorce metros cincuenta centímetros, calle; Por atrás catorce metros cincuenta centímetros, Talud; Por el costado derecho dieciséis metros treinta centímetros, lote número cinco (05); y Por el costado izquierdo dieciséis metros treinta centímetros lote número tres (03) Con una área total de Doscientos treinta y seis metros cuadrados, treinta y cinco decímetros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MOSQUERA BURBANO LAURA DEL PILAR	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SILVA SANCHEZ MEDARDO ANGEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PARRALES DELGADO BERTHA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 08 diciembre 2014

Número de Inscripción : 4803

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8775

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 noviembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA * La Sra. Nelly Elinora Briones Mera, interviene en esta escritura como "Interprete". CLINT KENNETH JONES, casado con la señora. CAROL JONES. Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en la Urbanización BONITA BEACH, signado con el lote número CUATRO (04) de la Manzana "D", y vivienda que se encuentra construida en el mismo lote Parroquia Santa Marianita, Cantón Manta. El mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, catorce metros cincuenta centímetros, calle. POR ATRAS, catorce metros, cincuenta centímetros, Talud. POR EL COSTADO DERECHO, dieciséis metros, treinta centímetros, lote número Cinco (05). POR EL COSTADO IZQUIERDO: dieciséis metros, treinta centímetros, lote número tres (03). Área total; doscientos treinta y seis metros cuadrados, treinta y cinco decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	JONES CLINT KENNETH	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MOSQUERA BURBANO LAURA DEL PILAR	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BOHORQUEZ FLORES JOSE RODRIGO	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-02-10

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CEDEÑO ZAMBRANO NOHELIA JENNIFER

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23004221 certifico hasta el día 2023-02-10, la Ficha Registral Número: 10504.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 0 0 6 6 O V M L M X X

Página 3/3- Ficha nro 10504

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



N° 022023-085905

Manta, miércoles 15 febrero 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CLINT KENNETH JONES** con pasaporte No. **477396554**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 15 marzo 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



186724HEIEMFK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000465895

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
JONES CLINT KENNETH	04xxxxxxx4	000000885	465895

Certificado de Solvencia

Expedición	2023-02-15	Expiración	2023-03-15
-------------------	------------	-------------------	------------

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
02-2023/03-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de (2023-02-15 10:01:20) con forma(s) de pago (EFECTIVO).

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 022023-086278

N° ELECTRÓNICO : 225002

Fecha: 2023-02-22

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-17-16-04-000

Ubicado en: URB.BONITA BEACH MZ-D LT. -4 PARROQUIA STA. MARIANITA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 236.35 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
477396554	JONES-CLINT KENNETH
0959731191	JONES-CAROL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 29,543.75

CONSTRUCCIÓN: 52,222.27

AVALÚO TOTAL: 81,766.02

SON: OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES 02/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



187106B22YVES

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-02-23 09:40:53

N° 022023-086349

Manta, jueves 23 febrero 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
INSCRIPCIÓN TARDÍA

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 4-17-16-04-000 perteneciente a JONES CLINT KENNETH con C.C. 477396554 Y JONES CAROL con C.C. 0959731191 ubicada en URB.BONITA BEACH MZ-D LT. -4 PARROQUIA STA. MARIANITA BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA SANTA MARIANITA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$81,766.02 OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES 02/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ALCALDÍA

*Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



187177B1NIV58

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





